

Lunes, 9 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

EDICTO. Convocatoria Juez/a de Paz Sustituto/a.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 y 6 del Reglamento 3/1995 de Jueces/zas de Paz, se comunica que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación, a la renovación del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de esta localidad, para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/as interesados/as en este nombramiento deberán presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento en la localidad.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad, ni padecer enfermedad que le/la incapacite para el cargo de Juez/a de Paz.

Santa Cruz de Paniagua, 4 de noviembre de 2020

Miguel Carlos González Muñoz
ALCALDE-PRESIDENTE

